



EXPEDIENTE Nº: SP21-00572/ SP21-00573/ SP21-00574

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE 3 LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIONES PERIÓDICAS Y ANUALES OBLIGATORIAS, TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE LAS PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS, **LOTE 2:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS DE FLOTA DE MÁQUINAS ELEVADORAS (DE PERSONAL Y DE CARGAS) Y **LOTE 3:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIONES ANUALES, TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO.

ÍNDICE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. Terminología

1.2. Objeto y alcance

1.3. Requisitos, características de las instalaciones y especificaciones técnicas

1.3.1. Lote 1 (SP21-00572): MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIONES PERIÓDICAS Y ANUALES OBLIGATORIAS Y TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE LAS PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS.

- a) Requisitos y características de las instalaciones
- b) Especificaciones técnicas
- c) Programación de los trabajos

1.3.2. Lote 2 (SP21-00573): MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS DE FLOTA DE MÁQUINAS ELEVADORAS (DE PERSONAL Y DE CARGAS) DEL TEATRO ESPAÑOL, FERNÁN GÓMEZ CENTRO CULTURAL DE LA VILLA, TEATRO CIRCO PRICE, CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE, NAVES MATADERO, DAOIZ Y VELARDE Y RECINTOS FERIALES DE LA CASA DE CAMPO

- a) Requisitos y características de las máquinas
- b) Especificaciones técnicas
- c) Programación de los trabajos
- d) Servicio de atención 24 horas

1.3.2. Lote 3 (SP21-00574): MANTENIMIENTO Y REVISIONES ANUALES Y TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EXISTENTES.

- a) Requisitos y características de las instalaciones
- b) Especificaciones técnicas
- c) Programación de los trabajos

2. Servicios a cumplir por el adjudicatario y condiciones

- 2.1. Obligaciones generales
- 2.2. Delegación de un Director de mantenimiento
- 2.3. Normativa

3. Condiciones complementarias a la ejecución de los servicios.

- 3.1. Suministro de materiales para el mantenimiento
- 3.2. Gestión de la documentación técnica
- 3.3. Normas de seguridad de bienes y personas
 - 3.3.1 Materiales
 - 3.3.2 Bienes
 - 3.3.3 Personal
 - 3.3.4 Normas propias de Madrid Destino
- 3.4. Recepción y entrega de las instalaciones, equipos y materiales
 - 3.4.1 Recepción de las instalaciones, equipos y materiales
 - 3.4.2 Entrega de las instalaciones, equipos y materiales
- 3.5. Actualización de las instalaciones
- 3.6. Retirada de materiales y equipos
- 3.7. Ropa de trabajo
- 3.8. Personal: condiciones a cumplir por el personal adjudicatario
- 3.9. Controles e informes
 - 3.9.1 Control de calidad
 - 3.9.2 Inspecciones de entidades colaboradoras de la Administración.
 - 3.9.3 Informes periódicos
- 3.10. Penalizaciones

4. RESPONSABILIDAD

5. GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

6. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

7. CLÁUSULAS SOCIALES

ANEXOS:

LOTE 1: (SP21-00572) PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS

ANEXO 1: Características generales de las instalaciones, sistemas, equipos y elementos de las plataformas escénicas, portones mecanizados, motores, tiros de elevación y enrolladores de cables escénicos (Teatro Español, Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa, Teatro Circo Price, Naves Matadero y Centro Cultural Conde Duque).

LOTE 2:(SP21-00573) FLOTA DE MÁQUINAS ELEVADORAS (DE PERSONAL Y DE CARGAS)

ANEXO A: Hoja de revisiones periódicas de las PEMP.

ANEXO B: Precios/hora

LOTE 3:(SP21-00574) MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

ANEXO 2 Medios de protección colectiva y elementos de seguridad.

EXPEDIENTE Nº: SP21-00572/ SP21-00573/ SP21-00574

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE 3 LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIONES PERIÓDICAS Y ANUALES OBLIGATORIAS, TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE LAS PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS, **LOTE 2:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS DE FLOTA DE MÁQUINAS ELEVADORAS (DE PERSONAL Y DE CARGAS) Y **LOTE 3:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIONES ANUALES, TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. 1. TERMINOLOGÍA

A continuación se define la terminología por la que se rige el presente documento. Cualquier definición que no se incluya en este apartado se regirá por la terminología establecida por la **UNE-EN 13306-2002** "Terminología del mantenimiento".

Madrid Destino

Empresa municipal de la cual dependen, entre otros espacios culturales, el Teatro Español, el Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa Centro Cultural de la Villa, Teatro Circo Price y Naves Matadero.

Licitador

Persona física o empresa que optan a la adjudicación de los trabajos descritos en el presente documento.

Adjudicatario

Persona física o empresa que resulte seleccionado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, en el lote correspondiente.

Trabajos

Será cualquier servicio, suministro o actividad que tenga que realizar o aportar el adjudicatario, según se describe en el presente documento.

Mantenimiento preventivo

Es el mantenimiento ejecutado a intervalos predeterminados o de acuerdo con unos criterios prescritos, y destinado a reducir la probabilidad de fallo o la degradación de funcionamiento de un elemento. El mantenimiento preventivo incluye todas las revisiones periódicas, ya sean semanales, quincenales, mensuales, anuales o con la periodicidad que establezcan las diferentes normativas, legislaciones, etc.

Mantenimiento correctivo

Es el mantenimiento ejecutado después del reconocimiento de una avería, y destinado a llevar un elemento a un estado en el que se pueda desarrollar una función requerida. Así mismo, es el conjunto de operaciones destinadas a sustituir uno o varios equipos o una o varias partes importantes de los

mismos, objeto del ámbito de aplicación debido al final de su vida útil u obsolescencia. Se consideran mejoras a la combinación de todas las acciones técnicas, administrativas y de gestión destinadas a mejorar la función de un elemento.

Mantenimiento preventivo obligatorio o normativo

Es aquel mantenimiento preventivo que es preceptivo por ley.

Mantenimiento preventivo ordinario o complementario

Es aquel mantenimiento preventivo que aún no ser obligatorio por ley, las prácticas de buen hacer recomiendan que sea realizado.

Orden de trabajo realizada

Es aquel trabajo de mantenimiento que ha sido llevado a cabo y además ha sido registrado documentalmente mediante el modelo que defina Madrid Destino, o mediante un albarán. En cualquier caso, siempre quedará un registro de los trabajos realizados.

Responsables del contrato

Persona designada por el órgano de contratación para que realice las labores de interlocución con el adjudicatario, así como la supervisión de la correcta prestación del servicio.

Pliego de Prescripciones Técnicas

Es el documento que expone las indicaciones de carácter técnico que se deberán cumplir durante la ejecución del servicio objeto de la presente contratación.

Tiempo de respuesta

El tiempo que transcurre entre un aviso de avería y que una persona del servicio de mantenimiento se persone en el lugar de los hechos.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE

El objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación por lotes de los servicios de:

LOTE 1:

- Mantenimiento anual, revisiones periódicas y trabajos correctivos y de mejora de las **Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos.**

Los servicios indicados se realizarán en los siguientes Centros:

- Teatro Español, sito en la calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.
- Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa, sito en la Plaza de Colón nº 4. C.P. 28001 Madrid
- Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº 35.C.P. 28012 de Madrid.
- Centro Cultural Conde Duque, sito en la calle Conde Duque nº 9-11. C.P. 28015.
- Naves Matadero, sito en el Paseo de la Chopera nº 14. C.P. 28045.

LOTE 2:

- Mantenimiento, revisiones anuales, ITV obligatorias y traslado de maquinaria entre centros, y trabajos correctivos y de mejora de la **Flota de Máquinas Elevadoras (de personal y de cargas).**



Los servicios indicados se realizarán en los siguientes Centros:

- Teatro Español – Calle Príncipe 25 - 28012 Madrid
- Teatro Circo Price – Ronda de Atocha 35 – 28012 Madrid
- Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa – Plaza de Colón 4 – 28001 Madrid
- Matadero Madrid – Plaza de Legazpi 8 – 28045 Madrid
- Conde Duque Madrid – calle Conde Duque 9-11 – 28015 Madrid
- Recinto Ferial de la Casa de Campo – Avda de Portugal, s/n 28011 Madrid
- Medialab-Prado- calle Alameda 15 –28014 Madrid
- Centro Cultural Daoíz y Velarde – Avda. Ciudad de Barcelona 162 – 28007 Madrid
- Almacén M-30 – Paseo de la Chopera 2 – 28045 Madrid
- Madrid Caja Mágica – Camino de Perales s/n – 28041 Madrid
- Daoíz y Velarde – calle Alberche, 14, 28007-Madrid

Ocasionalmente, las máquinas podrán encontrarse en alguna ubicación distinta de las anteriores, pero en cualquier caso, no superando en ningún caso los límites de la Comunidad de Madrid

LOTE 3:

- Mantenimientos revisiones anuales y trabajos correctivos y de mejora de los **Medios de Protección Colectiva y Elementos de Seguridad existentes en:**
Los servicios indicados se realizarán en los siguientes Centros:
 - Teatro Español, sito en la calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.
 - Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa, sito en la Plaza de Colón nº 4. C.P. 28001 Madrid
 - Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº 35.C.P. 28012 de Madrid.

Los Servicios prestados en cada uno los lotes constituyen un solo bloque no susceptible de fraccionamiento.

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar:

- Uno, varios, o a la totalidad de los lotes. Un lote: Lote 1, o Lote 2, o Lote 3
- Dos lotes: el Lote 1 y el Lote 2

1.3. REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los diferentes servicios de mantenimiento se efectuarán en los Centros indicados en apartados anteriores.

1.3.1 LOTE 1: (SP21-00572) PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS

A) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

Los centros disponen de Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos. Por tal motivo y conforme a las normativas y legislaciones vigentes, requieren disponer de un contrato de **Mantenimiento y Revisiones Anuales y Periódicas** de estos equipos e instalaciones por parte de una empresa especializada para la realización de dichos trabajos. Las instalaciones y equipos son los siguientes:



CENTRO	ELEMENTO	UD.	REVISIONES/AÑO
Teatro Español	Telón Corta fuegos	1	1
	Motor lámpara sala	1	1
	Motores puntuales (polipastos, de cadenas o de cable de 250 Kg., 500 Kg., o 1000 Kg.)	4	1
	Tiros de elevación contrapesados manuales	36	1
	Enrolladores de cable	6	1
	Plataforma (montacargas)	1	6
Teatro Circo Price	Motores puntuales (de cadenas o de cable de 250 Kg., 500 Kg., o 1000 Kg.)	35	1
	Tiros de elevación motorizados	15	1
	Polipastos manuales de cadena	2	1
	Telones corta fuegos	6	1
	Plataformas	3	4
	Polipastos de cadena eléctricos	4	1
	M-Control de motores	1	1
	M-Procesador	1	1
	M-Células de carga	4	1
Naves de Matadero	Motores puntuales (de cadenas o de cable de 250 Kg., 500 Kg., o 1000 Kg.)	30	1
	Portón mecanizado	1	1
	Polipastos de cadena manuales	25	1
	Polipastos de cadena eléctricos con célula de carga	8	1
	M-Control de motores	2	1
	M-Procesador	2	1
	M-Células de carga	8	1
Fernán Gómez CCV	Portones mecanizados	3	1
	Motores puntuales de cadena (de cadena o de cable de 250 Kg., 500 Kg., o 1,000 Kg.)	26	1
Conde Duque	Motores puntuales (de cadenas o de cable de 250 Kg., 500 Kg., o 1000 Kg.)	21	1
	Polipastos de cadena manuales	5	1

La ubicación indicada anteriormente es la actual, pero estos elementos pueden trasladarse de un centro a otro por necesidades técnicas.

Se adjunta **ANEXO 1** con las actuales características generales de las instalaciones, sistemas, equipos y elementos de las plataformas escénicas del Teatro Circo Price y del Teatro Español.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar son los siguientes:

Mantenimiento anual, revisiones periódicas y trabajos correctivos y de mejora de las Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos.

B.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIONES PERIÓDICAS

El mantenimiento preventivo incluye los trabajos de revisiones, ajustes, engrases, lubricaciones y puesta a punto conforme a los manuales de mantenimiento de cada elemento



de las instalaciones según las recomendaciones de los distintos fabricantes y las normativas aplicables.

El programa de mantenimiento está enfocado a adelantar las actuaciones correctoras y evitar la aparición de averías, así como conseguir una óptima explotación de cada equipo a lo largo de su vida útil. Igualmente requiere un seguimiento continuado de los parámetros de funcionamiento de cada equipo, lo que supone junto con las revisiones periódicas, se realice una completa auditoría técnica de la que extraer conclusiones útiles de cara a la reparación, modificación o modernización de las instalaciones.

Se dedicará especial atención a la limpieza y engrase de forma general y en relación al equipamiento eléctrico, a todos los armarios y pupitres, verificación de los puntos de contactos, filtros, conexiones de cables móviles para detectar o anticiparse a cualquier fallo.

Estarán incluidos conceptos tales como herramientas, medios auxiliares, fungibles, pequeño material y en general todo lo necesario para la realización del mantenimiento preventivo. Así mismo serán por cuenta del empresario los gastos de desplazamiento y manutención del personal que preste el Servicio.

Una vez realizados los mantenimientos y las revisiones correspondientes, el adjudicatario procederá a emitir la correspondiente certificación y/o informe que garantice el uso de las Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos, así como de todos los elementos que los componen, y en caso de presentar defectos, un informe definiendo los defectos o averías encontrados.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.

- **Mantenimiento preventivo de Plataformas Elevadoras Escénicas**

Teatro Circo Price: Mantenimiento preventivo trimestral y anual o final, este último (anual o final), consiste en una revisión durante el mes de agosto o el mes de inactividad de representaciones, realizándose una revisión pormenorizada y exhaustiva de todos los elementos, corrigiendo todos los defectos anotados en las revisiones ordinarias que por no permitir realizarse en el horario de representaciones hubieran quedado pendientes.

Asimismo, en esta revisión, se procederá a realizar todos los ajustes de las plataformas que sean necesarios, incluso a través del software de programación, y a la sustitución de las piezas que, por desgaste, horas de funcionamiento, cumplimiento de ciclo de vida media y aquellas que se sospeche sean susceptibles de poder provocar fallos o anomalías de funcionamiento, con el fin de garantizar la máxima seguridad y evitar cualquier avería. La sustitución de piezas se considerará objeto del mantenimiento correctivo por lo que será necesario la aprobación, por parte de Madrid Destino, de un presupuesto.

En el Teatro Circo Price, cuando sea necesario utilizar el software de programación para la realización de cualquier ajuste o mantenimiento correctivo, la empresa adjudicataria, en su caso, deberá subcontratar a la empresa fabricante, en caso de no ser ella misma, dadas sus características particulares.

Teatro Español: (Plataforma elevadora chácena). El mantenimiento se realizará bimensualmente de todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato elevador así como los ajustes necesarios de aquellos elementos que lo precisen. Así mismo, en cada revisión se procederá a la lubricación y limpieza de todos los elementos que por su naturaleza o características lo requieran, utilizando lubricantes específicos para cada componente. Igualmente en cada visita se procederá a la limpieza y retirada de escombros del foso.



- **Mantenimiento preventivo de Portones motorizados**

Se realizará una revisión anual de todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del portón motorizado así como los ajustes necesarios en aquellos elementos que lo precisen. Igualmente en cada revisión se procederá a la lubricación y limpieza de todos los elementos que por su naturaleza o características lo requieran, utilizando lubricantes específicos para cada componente.

- **Mantenimiento preventivo de Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos**

Incluye los trabajos de revisiones, ajustes, engrases, lubricaciones y puesta a punto conforme a los manuales de mantenimiento de cada elemento según las recomendaciones de los distintos fabricantes y las normativas y legislaciones vigentes aplicables (Ley 31/1995, de 8 noviembre artículo 17, RD 1215/1997 artículo 4, RD 39/1997 artículo 1, RD 486/1997 Anexo II, Directiva 35/63/CE).

El programa mantenimiento está enfocado a adelantar las actuaciones correctoras a la aparición de las averías, así como a conseguir una óptima explotación de cada equipo a lo largo de su vida útil.

Todas las operaciones se ajustarán a lo ordenado por los correspondientes reglamentos del Ministerio de Industria y Energía, así como a la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Operaciones mínimas a realizar:

Motores puntuales:

- Seta de emergencia
- Dispositivos de sobrecarga
- Gancho de carga (fisuras, deformaciones, desgaste, etc.)
- Aro guía cable
- Cadenas o cables de carga, nuez de elevación, guías, etc.
- Elementos de accionamiento (dentados, pestañas de ruedas, etc.)
- Ajuste de elementos atornillados de seguridad.
- Topes finales
- Niveles de grasa en caja reductoras
- Inspección visual de cables eléctricos
- Prensas y bornas
- Contactores
- Botoneras y sus bloques de contacto
- Líneas de alimentación
- Ajuste de frenos (en su caso)
- Ajuste de embrague (en su caso)
- Prueba de carga
- Engrase de cadenas de elevación, ruedas dentadas y de aquellos elementos que lo requieran.

Tiros de elevación contrapesados manuales:

- Estado de fijaciones
- Alineación
- Limpieza y engrase
- Revisión estado
- Ajuste de freno
- Tensado



- Ajuste patines de guiado
- Estado y funcionamiento de poleas
- Revisión estado
- Fijaciones y anclajes
- Revisión de estado de cables de acero y cojidas a varas.
- Reapriete
- Nivelado
- Limpieza

Tiros de elevación motorizados (Teatro Circo Price):

- Barra de tramoya – flexado, exceso carga, fatiga y oxidación
- Elementos de seguridad
- Motor-reductor, nivel de aceite y rellenado del mismo si procede
- Dispositivos de control y protección eléctrica
- Frenos electromagnéticos
- Aislamientos de cables y verificación de conexiones
- Estado de los cables de acero de elevación y demás elementos de cuelgue.
- Engrasado de todos los elementos mecánicos sometidos a rozamiento
- Reapriete tornillería
- Sistema de detección de huelgo.
- Comprobación, funcionamiento y conexión del encoder.
- Comprobación, funcionamiento y conexión del variador de frecuencia
- Parada de emergencia.

Enrolladores de cable:

- Revisión estado estructura envolvente
- Nivel de aceite-grasa motoreductor
- Ajuste freno
- Reapriete-ajustes bornes y elementos de conexión
- Revisión estado y limpieza de contactos eléctricos
- Reapriete de conexiones
- Revisión de mangueras, prensaestopas y conectores
- Revisión de continuidad en mangueras
- Actuación del control de subida y de bajada
- Revisión estado cuadro y reapriete
- Revisión de elementos de seguridad y finales de carrera
- Pruebas de movimiento

Los polipastos manuales de cadena se revisarán de acuerdo a la Norma ANSI/ASME B30.16 de 2007.

Se procederá en cada caso a los trabajos de lubricaciones, calibrados y ajustes de todos los sistemas de cada elemento con especial atención a los sistemas de seguridad. Una vez pasada la revisión se procederá a emitir la correspondiente certificación y/o informe que garantice el uso de los motores y tiros de elevación, así como de todos los elementos que los componen, y en caso de presentar defectos, un informe definiendo los defectos o averías encontrados.

Algunos de los motores puntuales a revisar se encuentran en una posición fija dentro de los centros, por lo que se deberán realizar los trabajos en la ubicación y posición en la que se encuentran habitualmente.

En todo caso, y para el correcto cumplimiento del servicio, la Adjudicataria deberá atender a la dirección, coordinación, control y supervisión de MADRID DESTINO, debiendo

coordinar las fechas y horarios de la ejecución de los mismos con los responsables de Madrid Destino antes de la ejecución de cada uno de los trabajos.

B.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se llevará a cabo cuando se produzcan, detecten o se prevea la posibilidad de averías en los distintos sistemas que componen las plataformas, los portones, los motores, los tiros de elevación y los enrolladores de cables escénicos, o bien se considere necesario una mejora o incluso una asistencia técnica. Permitirá la resolución de averías, sustitución de elementos deteriorados que se precisen, (sustitución de las piezas que, por desgaste, horas de funcionamiento, cumplimiento de ciclo de vida media y todas aquellas que sean susceptibles de provocar fallos o anomalías de funcionamiento).

La solicitud del mantenimiento correctivo se efectuará siempre previa aprobación de un presupuesto por parte de Madrid Destino. La presentación de presupuestos se realizará con un tiempo de respuesta igual o inferior a 48 horas.

En todo caso, y para el correcto cumplimiento del servicio, la Adjudicataria deberá atender a la dirección, coordinación, control y supervisión de MADRID DESTINO.

En caso de surgir la necesidad de un mantenimiento correctivo derivado de la mala o insuficiente ejecución del mantenimiento preventivo por parte del adjudicatario, el coste de dicho mantenimiento o acción correctiva, independientemente del importe, deberá ser asumido por el adjudicatario.

Previo acuerdo entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato de Madrid Destino, se redactará la relación valorada y presupuesto correspondiente, y se emitirá una orden de ejecución para la reparación que proceda, o bien bastará con la aceptación firmada del presupuesto, en donde constará el tiempo máximo, para la realización del trabajo. En los casos de trabajos de reparación urgente será suficiente con la comunicación y autorización de los técnicos responsables de Madrid Destino.

En los presupuestos deberán figurar diferenciados siguientes los conceptos:

- Mano de obra (nº horas x precio hora - conforme a precios ofertados)
- Materiales
- Otros conceptos
- Importe total (suma de los conceptos anteriores)
- IVA
- TOTAL
- Tiempo de ejecución estimado.

La elaboración de los presupuestos no supondrá coste alguno para Madrid Destino.

En cualquier caso, una vez finalizados los trabajos, se facturarán los conceptos realmente ejecutados (horas – materiales – otros conceptos). En los precios hora de mano de obra ofertados estarán incluidos los costes de desplazamiento (tiempo y vehículos), herramientas, maquinaria de mano, EPIS y medios auxiliares, y únicamente se podrán facturar las horas efectivas de trabajo en el centro, es decir, no se contemplarán conceptos tales como horas mínimas de trabajo, horas de desplazamiento, dietas, etc.

Madrid Destino se reserva el derecho de adquirir el material de reparación, bien a través de la empresa adjudicataria o por medios propios, sin que esto pueda repercutir en la obligación de instalar estos materiales dentro de la jornada laboral.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.



C) PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fechas de las revisiones, así como cualquier otro trabajo no urgente se programarán previo acuerdo con los responsables de los centros que darán la conformidad de las fechas.

Las empresas ofertantes deben comprometerse a poner todos los medios técnicos, materiales, económicos y humanos y garantizar que el personal que desarrollará el servicio cuenta con la cualificación profesional y especialización y experiencia necesaria para la prestación del servicio. Los trabajos se realizarán por al menos dos (2) técnicos especializados en electro-mecánica. Así mismo, las empresas ofertantes tienen a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias en caso necesario para la realización de los trabajos. En este sentido, asumen personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas, fiscales y/o laborales anejas a la ejecución del servicio.

En el mantenimiento correctivo la Adjudicataria deberá comunicar y justificar, para su aceptación, aquellas reparaciones o sustituciones que resulten necesarias para mantener las Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.

La primera revisión anual de los elementos que constituyen el objeto del Lote 1, la bimensual de la plataforma (montacargas) del Teatro Español y la primera revisión trimestral de las plataformas del Teatro Circo Price deberán realizarse en agosto de 2022, salvo indicaciones en contra por parte de Madrid Destino.

D) SERVICIO DE ATENCIÓN 24 HORAS

Las empresas ofertantes deberán disponer obligatoriamente de un **Servicio de Atención 24 horas** para atender cualquier emergencia que pueda surgir en cualquiera de los Centros, sin coste alguno para Madrid Destino. Para ello facilitarán a Madrid Destino un número de teléfono donde se atiendan dichos avisos de emergencia y dispondrán de personal cualificado para personarse en cualquiera de los centros siendo el tiempo de respuesta de 24 horas desde el momento del aviso, salvo aquellos casos que se requieran una intervención de urgencia por riesgo, peligro o necesidad urgente de los centros, que se atenderán en un plazo de tres horas, tanto en horario ordinario, como fuera del horario ordinario, en sábados y festivos. Para este tipo de incidencias se facturará con cargo a los trabajos correctivos, conforme a los precios hora oficial ofertados.

Las empresas ofertantes deberán presentar un escrito declarando que disponen de Servicio de Atención 24 horas, a disposición de la presente contratación.

Será objeto de valoración:

- La reducción de avisos no urgentes en menos de 24 horas
- La reducción de avisos urgentes en menos de 3 horas
- La reducción de avisos urgentes fuera de horario ordinario, sábados y festivos en menos de 3 horas.

1.3.2. LOTE 2: (SP18-00314) FLOTA DE MÁQUINAS ELEVADORAS (DE PERSONAL Y DE CARGAS).

A) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS

Madrid Destino dispone de maquinaria de elevación propia (tanto de personas como de cargas) ubicada en diferentes Centros tal y como se indica más adelante.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- **Mantenimiento preventivo:** Incluye los trabajos de revisiones, ajustes, engrases, lubricaciones y puesta a punto conforme a los manuales de mantenimiento de cada máquina según las recomendaciones de los distintos fabricantes y las normativas aplicables. (NTP 634, UNE-58921-IN, NTP 715.....).

El programa de mantenimiento estará enfocado a adelantar las actuaciones correctoras a la aparición de las averías, así como a conseguir una óptima explotación de cada equipo a lo largo de su vida útil.

Se procederá en cada caso a la sustitución de los elementos preceptivos tales como aceites, filtros, correas, etc., así como a los trabajos de lubricaciones, calibrados y ajustes de todos los sistemas de cada máquina con especial atención a los sistemas de seguridad. Una vez pasada la revisión anual, se procederá a emitir el correspondiente informe-certificado del estado de cada máquina. En caso de ser necesario algún tipo de trabajo correctivo o de reparación no incluido en el mantenimiento habitual de cada máquina será objeto de un presupuesto independiente.

Las revisiones se realizarán en las ubicaciones donde se encuentren las máquinas elevadoras en el momento de la revisión. Sin perjuicio de lo anterior, las máquinas elevadoras de la flota de Madrid Destino pueden haber sido trasladadas, según necesidades a alguno de los siguientes centros de trabajo:

- Teatro Español – Calle Príncipe 25 - 28012 Madrid
- Teatro Circo Price – Ronda de Atocha 35 – 28012 Madrid
- Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa – Plaza de Colón 4 – 28001 Madrid
- Matadero Madrid – Plaza de Legazpi 8 – 28045 Madrid
- Conde Duque Madrid – calle Conde Duque 9-11 – 28015 Madrid
- Recinto Ferial de la Casa de Campo – Avda de Portugal, s/n 28011 Madrid
- Palacio Municipal de Congresos – Avda de la Capital de España Madrid 7 – 28042 Madrid
- Medialab-Prado- calle Alameda 15 –28014Madrid
- Centro Cultural Daoíz y Velarde – Avda. Ciudad de Barcelona 162 – 28007 Madrid
- Almacén M-30 – Paseo de la Chopera 2 – 28045 Madrid
- Madrid Caja Mágica – Camino de Perales s/n – 28041 Madrid

Ocasionalmente, podrán encontrarse en alguna ubicación distinta de las anteriores pero, en cualquier caso, siempre dentro de la Comunidad de Madrid.

El mantenimiento de las plataformas elevadoras móviles de personal se ajustará a lo establecido en la NPT 634. En las revisiones se tendrán en cuenta como mínimo los puntos establecidos en la norma UNE-58921 IN que incluye como guía una Hoja de Revisiones Periódicas de las PEMP. (Se adjunta en el Anexo A, Hoja de Revisiones Periódicas de las PEMP).

Para el caso de las carretillas elevadoras automotoras se tendrá en cuenta lo establecido en la NTP 715. (Los puntos mínimos a revisar se incluyen en el Anexo A).

Estarán incluidos conceptos tales como herramientas, medios auxiliares, fungibles, pequeño material y en general todo lo necesario para la realización del mantenimiento preventivo. Así mismo serán por cuenta del empresario los gastos de desplazamiento y manutención del personal, etc., que preste el Servicio.



Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.

- **Mantenimiento correctivo:** se llevará a cabo cuando se produzcan, detecten o se prevea la posibilidad de averías en los distintos elementos que componen las máquinas elevadoras, o bien se considere necesario una mejora o incluso para una asistencia técnica, en este caso se podrán realizar trabajos correctivos.

El mantenimiento correctivo permitirá la resolución de averías y/o la sustitución de los elementos deteriorados que se precisen. Para ello la empresa mantenedora emitirá el correspondiente informe de necesidades, plazo y repuestos con su correspondiente presupuesto para que sea estudiado y aprobado por Madrid Destino de acuerdo a sus necesidades de funcionamiento. Los presupuestos tendrán un desglose de mano de obra (conforme a los precios ofertados) y materiales. La elaboración de los presupuestos no supondrá coste alguno para Madrid Destino.

En caso de surgir la necesidad de un mantenimiento correctivo derivado de la mala o insuficiente ejecución del mantenimiento preventivo por parte del adjudicatario, el coste de dicho mantenimiento o acción correctiva, independientemente del importe, deberá ser asumido por el adjudicatario.

Previo acuerdo entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato de Madrid Destino, se redactará la relación valorada y presupuesto correspondiente, y se emitirá una orden de ejecución para la reparación que proceda, o bien bastará con la aceptación firmada del presupuesto, en donde constará el tiempo máximo, para la realización del trabajo. En los casos de trabajos de reparación urgente será suficiente con la comunicación y autorización de los técnicos responsables de Madrid Destino.

La solicitud del mantenimiento correctivo se efectuará previa aprobación de un presupuesto por parte de Madrid Destino. La presentación de presupuestos se realizará con un tiempo de respuesta igual o inferior a 48 horas.

Cuando sea necesario, previa autorización del Responsable del contrato de Madrid Destino, la empresa adjudicataria podrá realizar una visita para realizar un diagnóstico de avería para realizar el presupuesto correspondiente. El importe de estas visitas de diagnóstico se facturará por importe de 2 horas del precio/hora ofertado por el adjudicatario en horario ordinario.

Así mismo, previa autorización del Responsable del contrato de Madrid Destino, la empresa adjudicataria será responsable de realizar las ITV que sean obligatorias de todas las máquinas elevadoras de personal de Madrid Destino durante el periodo del contrato, de acuerdo a la Norma UNE 58921/2017. El importe de estas ITV se facturará por importe de 4 horas del precio/hora ofertado por el adjudicatario en horario ordinario.

En todos los casos, será obligatorio, antes de la ejecución de cualquier trabajo correctivo, ya sea con o sin presupuesto previo, la aprobación del mismo por parte de los técnicos responsables de Madrid Destino.

El listado de máquinas objeto de mantenimiento se relaciona a continuación, donde consta la fecha de la última revisión, así como la fecha máxima antes de la cual debe realizarse la próxima revisión general.



Nº	MODELO MÁQUINA	Nº SERIE	UBICACIÓN ACTUAL	FECHA ÚLTIMA REVISIÓN	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN
1	Agrimac TH 250	4813B	MATADERO	Julio 2021	Julio 2022
2	AlpLift 24-071786 (modelo PHCI 650)	24-071786	MATADERO		
3	Jungheinrich - apiladora	90158146	TEATRO CIRCO PRICE		
4	Omme 1930 RBD	5496 DML	TEATRO CIRCO PRICE		
5	Spider 12,65	PB - 7129	MATADERO		
6	ApiladoraLIFTER gx12-25	2002HG000075	ALMACENES M-30		
7	Apiladora LIFTER gs12-29	2002-HG-001748	ALMACENES M-30		
8	Genie AWP 15S AC	3800-14584	FERNÁN GÓMEZ CCV		
9	Genie AWP 30S AC	04-29731	MATADERO		
10	Genie AWP 36S AC	3896-1921	MATADERO		
11	Genie AWP 40S AC	06-54565	TEATRO CIRCO PRICE		
12	Genie GS-3246	10C-270	MATADERO		
13	Upright TM-12	6440	FERNÁN GÓMEZ CCV		
14	Upright UL-24 DC	14452	DAOÍZ Y VELARDE		
15	Upright UL 32 AC	18435	RECINTOS FERIALES CASA DE CAMPO		
16	Upright UL 40 AC	30907	TEATRO CIRCO PRICE		
17	Upright UL 40 AC	30285	TEATRO EESPAÑOL		
18	Upright UL 40 AC	31526	CONDE DUQUED		
19	Upright UL 40 DC	31015	TEATRO CIRCO PRICE		
20	Haulotte Compact 12	CE112016	MATADERO		
21	S4732E/DC (Naranja)	190800618	MATADERO	Nueva incorporación	

Madrid Destino se reserva el derecho de adquirir el material de reparación, bien a través de la empresa adjudicataria o por medios propios, sin que esto pueda repercutir en la obligación de instalar estos materiales dentro de la jornada laboral.

Se excluye del concepto de reparación, aquellas reparaciones que deban realizarse debidas a negligencias, errores o ausencia de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria. El coste de estas reparaciones correrá a cargo de la empresa adjudicatariaindependientemente del importe. El procedimiento para la realización de estas reparaciones será idéntico al señalado anteriormente.

En los presupuestos deberán figurar diferenciados siguientes los conceptos:

- Mano de obra (nº horas x precio hora - conforme a precios ofertados)
- Materiales
- Otros conceptos
- Importe total (suma de los conceptos anteriores)



- IVA
- TOTAL
- Tiempo de ejecución estimado.

En cualquier caso, una vez finalizados los trabajos, se facturarán los conceptos realmente ejecutados (horas – materiales – otros conceptos). En los precios hora de mano de obra ofertados estarán incluidos los costes de desplazamiento (tiempo y vehículos), herramientas, maquinaria de mano, EPIS y medios auxiliares, y únicamente se podrá facturar las horas efectivas de trabajo en el centro, es decir, no se contemplarán conceptos tales como horas mínimas de trabajo, horas de desplazamiento, etc.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.

- **Traslado de maquinaria entre centros:** se llevará a cabo cuando los responsables de los Centros soliciten el cambio de ubicación de alguna de las máquinas elevadoras (tanto de personal como de cargas).

En el servicio de traslado de maquinaria entre centros se incluirá: la carga, transporte y descarga de la máquina a pie de calle y/o nivel de muelle de carga. Así mismo serán por cuenta del empresario los gastos de desplazamiento y manutención del personal, etc., que preste el Servicio.

Los transportes de máquinas elevadoras serán principalmente entre los centros de Madrid Destino pero, ocasionalmente, podrán encontrarse en alguna ubicación distinta, aunque en ningún caso su ubicación excederá de los límites de la Comunidad de Madrid.

Una vez finalizado cada traslado, se facturará por el concepto de traslado de maquinaria indicando el punto de origen y el de destino. En los precios ofertados estarán incluidos los costes de carga, descarga, herramientas, maquinaria de mano, EPIS y medios auxiliares, y únicamente se podrá facturar por el concepto de traslado de maquinaria, es decir, no se contemplarán conceptos tales como horas mínimas de trabajo, horas de desplazamiento, etc.

C) PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fechas de las revisiones, así como cualquier otro trabajo no urgente se programarán previo acuerdo con los responsables de los centros que darán la conformidad de las fechas. Si por cuestiones de programación no se pudieran llevar a cabo las revisiones dentro de la jornada laboral ordinaria (se considera como jornada laboral ordinaria la comprendida de lunes a viernes entre las 8:00 y las 19:00 horas), se realizarán fuera de ese horario de manera que no afecte al normal funcionamiento de los centros.

Las revisiones se realizarán de acuerdo a las fechas indicadas en la relación de maquinaria. En cualquier caso se consensuarán las fechas de las revisiones previamente con los responsables de Madrid Destino que serán quienes aprueben la realización de los trabajos.

D) SERVICIO DE ATENCIÓN 24 HORAS

Las empresas ofertantes deberán disponer obligatoriamente de un **Servicio de Atención 24 horas** para atender cualquier emergencia que pueda surgir en cualquiera de las máquinas de elevación de los Centros, sin coste alguno para Madrid Destino. Para ello facilitarán a Madrid Destino un número de teléfono donde se atiendan dichos avisos de emergencia y dispondrán de personal cualificado para personarse en cualquiera de los centros siendo el tiempo de respuesta de 24 horas desde el momento del aviso salvo aquellos casos que se requieran una intervención de urgencia por riesgo, peligro o necesidad urgente de los centros, que se



atenderán en un plazo de tres horas, tanto en horario ordinario, como fuera del horario ordinario, en sábados y festivos. Para este tipo de incidencias se facturará con cargo a los trabajos correctivos y/o de mejoras, conforme a los precios hora oficial ofertados. Las empresas ofertantes deberán presentar un escrito declarando que disponen de Servicio de Atención 24 horas, a disposición de la presente contratación.

Las empresas ofertantes deberán presentar un escrito declarando que disponen de Servicio de Atención 24 horas, a disposición de la presente contratación.

Será objeto de valoración:

- La reducción de avisos no urgentes en menos de 24 horas
- La reducción de avisos urgentes en menos de 3 horas
- La reducción de avisos urgentes fuera de horario ordinario, sábados y festivos en menos de 3 horas.

1.3.3. LOTE 3: (SP18-00313) MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

A) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

Los Centros con el fin de dar cumplimiento a las normativas y legislaciones vigentes requieren disponer de un contrato de **Mantenimiento y Revisiones Anuales de los medios de protección colectiva y elementos de seguridad existentes.**

Se adjunta **ANEXO 2** con los datos y características técnicas de los elementos existentes objeto de revisión.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar son los siguientes:

1. Revisión anual, por personal cualificado, de elementos de seguridad y medios de protección colectiva necesarios para la realización de trabajos en altura (montajes, desmontajes y trabajos de mantenimiento) en condiciones de seguridad. Como resultado de dicha revisión, el personal cualificado emitirá los certificados correspondientes para los distintos elementos.

Las revisiones de los medios de protección colectiva y elementos de seguridad se efectuarán en cumplimiento de la Directiva Europea 89/686/CE y, entre otras, las Normativas Europeas EN795:2012, EN 361 y EN353.

La inspección será realizada por un técnico con la formación adecuada impartida por el fabricante de los sistemas instalados. En caso necesario, (reparación) el técnico será asistido durante la inspección por operarios montadores especializados en sistemas de anclaje acreditados por el fabricante.

2. Trabajos correctivos y/o de mejora de los medios de protección colectiva y elementos de seguridad.

Previo presupuesto aceptado por los técnicos responsables de Madrid Destino, se podrán llevar a cabo trabajos correctivos y/o de mejora en los medios de protección colectiva y elementos de seguridad de los Centros.

Los componentes que se utilicen en la reparación de los medios de protección colectiva y elementos de seguridad deben ser componentes originales. Si se produjera una ampliación, reparación o modificación que supusiera la utilización de nuevos componentes



deberá existir una nueva declaración de conformidad que incluya el material citado dentro de la totalidad de componentes que formen el sistema.

Queda totalmente prohibida la combinación de los componentes de distintos fabricantes o marcas existentes en el mercado, sean o no conformes a la norma EN 795:2012.

La adjudicataria deberá disponer de la acreditación pertinente para la manipulación o reparación de los medios de protección colectiva y elementos de seguridad.

Madrid Destino se reserva el derecho de adquirir el material de reparación, sustitución o mejora bien a través de la empresa adjudicataria o por medios propios, sin que esto pueda repercutir en la obligación de instalar estos materiales dentro de la jornada laboral.

Se excluye del concepto de reparación, aquellas reparaciones debidas a negligencias, errores o ausencia de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria. El coste de estas reparaciones correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Previo acuerdo entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato de Madrid Destino, la Adjudicataria redactará la relación valorada y presupuesto correspondiente, y se emitirá una orden de ejecución para la reparación que proceda, o bien bastará con la aceptación firmada del presupuesto, en donde constará el tiempo máximo, para la realización del trabajo. En los casos de trabajos de reparación urgente valdrá con la comunicación y autorización de los técnicos responsables de Madrid Destino. La presentación de presupuestos se realizará con un tiempo de respuesta igual o inferior a 48 horas.

En los presupuestos deberán figurar diferenciados siguientes los conceptos:

- Mano de obra (nº horas x precio hora - conforme a precios ofertados)
- Materiales
- Otros conceptos
- Importe total (suma de los conceptos anteriores)
- IVA
- TOTAL
- Tiempo estimado de ejecución.

En cualquier caso, una vez finalizados los trabajos, se facturarán los conceptos realmente ejecutados (horas – materiales – otros conceptos). En los precios hora de mano de obra ofertados estarán incluidos los costes de desplazamiento (tiempo y vehículos), herramientas, maquinaria de mano, EPIS y medios auxiliares, y únicamente se podrá facturar las horas efectivas de trabajo en el centro, es decir, no se contemplarán conceptos tales como horas mínimas de trabajo, horas de desplazamiento, horas en horario nocturno y/o festivo, etc.

La empresa adjudicataria se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales, económicos y humanos. La sociedad garantiza que el personal que desarrollará el objeto del contrato cuenta con la cualificación profesional y especialización y experiencia necesaria para la prestación del servicio. Así mismo, la empresa adjudicataria tendrá a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la realización del mismo, así como su adecuación al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas, fiscales y/o laborales anejas a la ejecución del Contrato.

La Adjudicataria elaborará un informe en el que se recogerán todos los elementos revisados, sus condiciones de uso, y los certificados correspondientes.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.



C) PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se iniciarán tras la firma del contrato en los centros indicados en el Anexo 2 del presente documento, sin perjudicar el normal funcionamiento de los mismos y teniendo en cuenta las programaciones de los distintos Centros.

Las fechas para la ejecución de los trabajos se consensuarán previamente con los responsables de Madrid Destino, en cada uno de sus Centros.

La ejecución de los trabajos se realizará dentro de la jornada laboral ordinaria (se considera como jornada laboral ordinaria la comprendida de lunes a viernes entre las 8:00 y las 19:00 horas).

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de MADRID DESTINO un interlocutor, que se encargará de la coordinación del personal asignado a la prestación del servicio, de la supervisión de su correcta ejecución (canalizando la información relativa al mismo), así como del asesoramiento a efectos de una mayor eficacia en su prestación.

El tiempo de respuesta de 24 horas desde el momento del aviso salvo aquellos casos que se requieran una intervención de urgencia por riesgo, peligro o necesidad urgente de los centros, que se atenderán en un plazo de tres horas, tanto en horario ordinario, como fuera del horario ordinario, en sábados y festivos. Para este tipo de incidencias se facturará con cargo a los trabajos correctivos y/o de mejoras.

Será objeto de valoración:

- La reducción de avisos no urgentes en menos de 24 horas
- La reducción de avisos urgentes en menos de 3 horas
- La reducción de avisos urgentes fuera de horario ordinario, sábados y festivos en menos de 3 horas

2. SERVICIOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO: (TODOS LOS LOTES)

2.1. Obligaciones generales

El adjudicatario será el responsable de:

- Ejecución del servicio de mantenimiento preventivo (según pliegos, normativas y legislaciones vigentes, así como órdenes de trabajo aportadas por los técnicos de Madrid Destino).
- Ejecución del servicio de mantenimiento correctivo.
- Realización de las regulaciones y ajustes necesarios en las instalaciones, sistemas, equipos y elementos.
- Vigilancia del correcto funcionamiento de las plataformas escénicas, portones mecanizados, motores, tiros de elevación y enrolladores de cables escénicos, medios de protección colectiva y elementos de seguridad y flota de máquinas elevadoras de personal y de cargas.
- Informar por escrito a Madrid Destino de cualquier mantenimiento correctivo o sustitutivo necesario.
- Documentar y entregar con la periodicidad correspondiente indicada en cada lote, por escrito, de forma ordenada y en clasificadores formato din-A4, todas las actuaciones de mantenimiento realizadas en cada uno de los Centros. Cuando estas operaciones lo requieran, adjuntarán además certificado debidamente firmado y sellado por empresa homologada para los trabajos indicados.
- Se entiende que queda incluido en el apartado anterior la realización de partes de trabajo para cualquier operación que se realice, ya sea de mantenimiento preventivo como correctivo.



- Avisar de forma fehaciente a Madrid Destino de cualquier cambio de normativa que afecte las instalaciones y su mantenimiento.
- Mantener al día la documentación referente al mantenimiento (ordenes de trabajo, inventario de equipo, etc.) durante el periodo de vigencia del contrato de mantenimiento.
- Asesorar en materia de eficiencia energética a Madrid Destino, recomendando mejoras o modificaciones de la instalación así como en su uso y funcionamiento.

Todo ello para:

- Garantizar la mejor conservación de las plataformas escénicas, portones mecanizados, motores, tiros de elevación y enrolladores de cables escénicos, medios de protección colectiva y elementos de seguridad y flota de máquinas elevadoras de personal y de cargas.
- Asegurar la obtención en cada momento, de todas las prestaciones exigidas por la actividad.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Cumplir con las obligaciones en materia de eficiencia energética y medio ambiente.

A tal efecto deberá disponer de:

- Listado de equipos.
- Listado de unidades de mantenimiento.
- Operaciones de mantenimiento preventivo a realizar.

El responsable del contrato de Madrid Destino supervisará y controlará la ejecución de los servicios objeto de contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en las presentes prescripciones.

Si las deficiencias en la ejecución de los servicios fueran reiteradas o los retrasos evidentes, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al responsable del contrato acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

2.3. Normativa

El adjudicatario deberá cumplir las normativas y legislaciones vigentes, seguir las recomendaciones de los fabricantes de los equipos y cumplir con el Plan de mantenimiento.

A continuación se enumera, de forma resumida y por instalaciones, la normativa más importante de aplicación en el mantenimiento de las instalaciones objeto del presente documento y que son las siguientes, sin perjuicio de otras normativas y legislaciones que sean de obligado cumplimiento, existentes o que entren en vigor durante el periodo de ejecución de este contrato, y que no estén incluidas en esta lista.

LOTE 1: PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS:

CTE DBSI
R.D. 842/2002 (RBT)
R.D 2291/1985
R.D 1314/1997
R.D. 1435/1992
Norma UNE-CWA 15902-1:2014

LOTE 2: FLOTA DE MÁQUINAS ELEVADORAS (DE PERSONAL Y DE CARGAS)



UNE 58921:2017
NTP 634
NTP 1039, 1040, 1048 y 1049
NTP 214, 4747, 634, 713, 714, 715, 955 y 956

LOTE 3: MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Directiva Europea 89/686/CE
UNE-EN 361:2002
UNE EN 353-2002
UNE-EN 355-2002
EN 795 de 24 de noviembre de 2015
NTP 809

3. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Suministro de materiales para el mantenimiento

Será responsabilidad del adjudicatario la adquisición y el suministro de todos los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para cumplir con los objetivos del contrato, incluso plataformas elevadoras, aparatos elevadores o sistemas equivalentes para la realización de los mantenimientos objeto del contrato.

El adjudicatario dotará a sus trabajadores de los sistemas de comunicación adecuados para el desempeño de los trabajos del presente documento, en particular los relativos a la prevención de riesgos laborales.

Para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo al adjudicatario deberá asumir dentro del contrato de mantenimiento, el coste del material fungible y los repuestos de alta rotación.

Para el resto de material fungible, repuestos y piezas nuevas que se utilice en el mantenimiento correctivo y/o mejora, el adjudicatario tendrá que presentar presupuesto previo con el precio de catálogo del fabricante o proveedor, a fin de que Madrid Destino lo apruebe de conformidad con sus Instrucciones Internas de Contratación. Las ofertas de mantenimiento correctivo y/o mejora que se presenten incluirán todos los gastos necesarios para llevar a cabo los trabajos.

Los materiales que se utilicen para reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o mejoras tendrán que ser de calidad reconocida y con las acreditaciones de calidad correspondientes para aquellos productos que la necesiten, y aplicarlos de acuerdo con la buena ejecución y las recomendaciones del uso de los fabricantes. Asimismo, el adjudicatario pondrá especial atención en seguir el criterio de homogeneidad de los materiales instalados y únicamente en el caso de que esto no fuese posible, instalará materiales diferentes a los existentes.

Madrid Destino se reserva el derecho a adquirir cuantos productos complementarios considere necesario a otros proveedores distintos al adjudicatario, para mantenimiento preventivo y/o correctivo, de conformidad con sus Instrucciones Internas de Contratación.

3.2. Gestión de la documentación técnica

La documentación técnica referente al servicio que se contrata, en el caso de que exista, será entregada al adjudicatario.

Esta documentación será únicamente de Madrid Destino y no podrá ser utilizada por el adjudicatario con otra finalidad que no sea la ejecución de servicio descrito en las condiciones técnicas. En el caso de que el adjudicatario constatare algún error en los documentos facilitados por Madrid Destino tendrán que informar a éste.

El adjudicatario tendrá que mantener un registro de catálogos y copias de los documentos de garantía de los materiales instalados (los originales tendrán que entregarse a Madrid Destino).

Todas las actuaciones relativas al objeto del presente documento tendrán que quedar documentadas mediante las órdenes de trabajo correspondientes según procedimiento y en las que siempre y como mínimo tendrán que constar los siguientes datos:

- Fecha de la actuación
- Descripción de la actuación
- Tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo y/o sustitutivo)
- Materiales utilizados
- Número y nombre de las operaciones del equipo
- Breve informe sobre la actuación y su causa (desgaste por uso habitual, uso indebido, etc.)
- Nombre y firma del técnico/s que realiza la actuación y sello de la empresa.

Toda la documentación sobre los trabajos de mantenimiento y modificaciones que se realicen tendrán que llevarse al día y será puesta a disposición de Madrid Destino por parte del adjudicatario en el momento que estos lo soliciten.

3.3. Normas de seguridad de bienes y personas

3.3.1. Materiales

En caso de que Madrid Destino pusiera a disposición del adjudicatario algún tipo de material, este tendrá que mantenerse en buen estado y tendrá que estar en el lugar adecuado a su naturaleza de acuerdo con las normas de seguridad en vigor.

3.3.2. Bienes

Será obligación del adjudicatario velar por el buen estado de los bienes muebles e inmuebles de Madrid Destino vinculados en el presente contrato.

Estará rigurosamente prohibido que el personal del adjudicatario manipule, por cualquier razón, los equipos y materiales que se encuentren en el edificio y que no sea objeto de las prestaciones descritas en el presente documento y en sus anexos.

El adjudicatario responderá de la sustracción de mobiliario, material, valores o efectos, cuando quede suficientemente probado que ha sido realizado por su personal.

3.3.3. Personal

El adjudicatario tendrá que formar a su personal en las normas de trabajo y velar para que se lleven a término, básicamente lo que hace referencia a:

- Trabajos de altura.
- Acopio de materiales en zonas de paso inadecuadas.
- Las zonas de acceso restringido.
- Uso de botas aislantes, guantes, casco u otros elementos en aquellos casos que sean necesarios.
- La petición de permisos y autorizaciones necesarios en función del tipo de trabajo



a realizar. En cualquier caso, siempre será obligatorio disponer de autorización por parte de los responsables de los centros para la realización de cualquier trabajo que sea susceptible de poder provocar un incendio (soldaduras, cortes con radial, etc.) debiendo extremar las medidas de seguridad.

3.3.4. Normas propias de Madrid Destino

El adjudicatario se compromete a que el personal designado a realizar los trabajos objeto del presente documento respete, en el interior de los Centros, todas aquellas normas de conducta y otras disposiciones que marque Madrid Destino.

A solicitud del responsable del contrato, el adjudicatario procederá a la sustitución en el plazo máximo de tres días, de una persona por otra perteneciente a la empresa del adjudicatario, en caso de disconformidad con la actitud, comportamiento y/o forma de realización de las tareas de mantenimiento que lleven a cabo.

3.4. Recepción y entrega de las instalaciones, equipos y materiales

3.4.1. Recepción de las instalaciones, equipos y materiales

El adjudicatario declara conocer perfectamente las características de los elementos objeto de este contrato, su naturaleza y las instalaciones que los forman, su estado de conservación, así como las normas de seguridad y cualquier Reglamento aplicable, con el fin de poder realizar el servicio descrito en este documento.

3.5 Actualización de las instalaciones

Madrid Destino se reserva el derecho de realizar actualizaciones de las instalaciones o infraestructuras de los edificios.

Durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario tendrá que tomar todas las precauciones necesarias para que el funcionamiento normal de los Centros no sufra alteraciones y, en el caso de que exista cualquier riesgo de alteración, se tendrá que informar por escrito a Madrid Destino con carácter previo.

El adjudicatario tiene la facultad, tanto durante el transcurso de los trabajos como en el momento de su recepción -a la cual tendrá que asistir en el caso de ser convocado- de señalar cualquier punto que suponga una anomalía en la instalación.

3.6. Retirada de materiales y equipos

Al finalizar el contrato o en el caso de rescisión dentro de las condiciones previstas en el expediente de contratación, el material fijo o móvil financiado por el adjudicatario tendrá que ser desmontado y retirado del inmueble a su cuenta y cargo.

En el caso de no cumplir con esta obligación, Madrid Destino efectuará los trabajos mediante terceros a cuenta del adjudicatario.

3.7. Ropa de trabajo

El adjudicatario deberá de dotar al personal que ejecute los trabajos objetos del presente documento de la ropa de trabajo adecuada y de los elementos protección necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento.

Esta ropa de trabajo podrá incorporar el logotipo o distintivo propio de la empresa y tendrá que mantenerse en buen estado de limpieza y conservación.



Queda prohibido que el personal del adjudicatario desarrolle su actividad laboral en el edificio sin la ropa de trabajo específica.

3.8. Personal: Condiciones a cumplir por el personal del adjudicatario

LOTE 1:

- 1 persona con formación acreditada como Ingeniero/a Técnico o Superior.
- 1 persona, al menos, con formación acreditada como Técnico/a Especialista (mecánica, electrónica, o similar)
- Autonomía, así como el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar instrumentos y técnicas propias necesarias para el desarrollo del servicio.
 - Deberá tener experiencia laboral de, al menos dos años, en los ámbitos relacionados con los servicios a prestar.
 - Deberá tener conocimiento de las normativas relacionadas con servicios a prestar

LOTE 2:

- 2 personas, al menos, con formación acreditada como Técnico/a Especialista (mecánica, electrónica, o similar)
- Autonomía, así como el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar instrumentos y técnicas propias necesarias para el desarrollo del servicio.
 - Deberá tener experiencia laboral de, al menos dos años, en los ámbitos relacionados con los servicios a prestar.
 - Deberá tener conocimiento de las normativas relacionadas con servicios a prestar

LOTE 3:

- 2 personas, al menos, con formación acreditada en instalación e inspección de equipos anticáida.
- Autonomía, así como el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar instrumentos y técnicas propias necesarias para el desarrollo del servicio.
 - Deberá tener experiencia laboral de, al menos dos años, en los ámbitos relacionados con los servicios a prestar.
 - Deberá tener conocimiento de las normativas relacionadas con servicios a prestar

Se considera imprescindible que los trabajadores tengan la cualificación profesional indicada con los certificados que lo acrediten.

Asimismo el licitador deberá acreditar que todo el personal técnico designado para realizar los trabajos objeto del presente documento cuenta con experiencia demostrable en la realización de trabajos similares al del objeto de contratación. Deberá acreditar igualmente la antigüedad de los trabajadores.

El personal tendrá que acreditarse siempre que accedan alguno de los Centros e informar tanto al personal de seguridad como al personal de mantenimiento de Madrid Destino siempre que abandonen las instalaciones.

3.8.1. Normativa laboral, de seguridad social



En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y MADRID DESTINO, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, teniendo la empresa adjudicataria a todos los efectos la condición de empresario, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan a MADRID DESTINO.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como el personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato, Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

3.9. Controles e informes

Madrid Destino se reserva el derecho de realizar todos aquellos controles e inspecciones que crea oportunos para garantizar la correcta prestación del objeto del contrato, por lo que el adjudicatario tendrá que facilitar toda la documentación que Madrid Destino o sus representantes especialmente designados le soliciten.

3.9.1. Control de calidad

Con el objeto de realizar periódicamente el Control de Calidad del Mantenimiento de los Centros, Madrid Destino podrá designar una Ingeniería de mantenimiento, o realizarlo con sus propios medios.

El adjudicatario estará obligado a facilitar los medios materiales y humanos necesarios

para la realización del Control de Calidad del Mantenimiento.

Durante la inspección se llevarán a cabo los puntos siguientes:

- Inspección de documentación, que deberá estar actualizada y ordenada.
- Pruebas de funcionamiento para asegurar que las instalaciones trabajan correctamente.
- Verificación de que las operaciones incluidas en los correspondientes anexos de cada lote se llevan a cabo y que las mismas se registran.

3.9.2. Inspecciones de entidades colaboradoras de la Administración

El adjudicatario será el responsable de avisar a Madrid Destino de todas aquellas inspecciones oficiales necesarias, debiendo asistir a las mismas. Durante los dos (2) primeros meses de contrato, la empresa adjudicataria se informará del estado de las revisiones e inspecciones oficiales de cada elemento objeto del contrato y si proceden elaborará y entregará al Responsable del contrato el calendario de revisiones e inspecciones oficiales de los próximos dos (2) años.

Aparte de estas revisiones, si procede, el adjudicatario encargará, a su cargo, a una Entidad Colaboradora de la Administración las revisiones que sean obligatorias según la normativa vigente. El adjudicatario entregará una copia del Acta de Inspección a Madrid Destino a la mayor brevedad posible.

El adjudicatario conservará en su poder una copia de cualquier de estos certificados oficiales o Actas Técnicas de Inspección.

3.9.3. Informes periódicos

Madrid Destino se reserva el derecho de pedir al adjudicatario todos aquellos informes técnicos y de gestión que crea oportunos para garantizar el objeto del documento, quedando obligado el adjudicatario a presentar estos informes según solicitud de Madrid Destino.

3.10. Penalizaciones: LOTES 1,2 y 3

Incumplimiento parcial o defectuoso / incumplimiento de los criterios de adjudicación.

OBJETIVO	CONDICIONES	INDICADOR DE EJECUCIÓN - PENALIZACIÓN
Cumplimiento de la planificación prevista.	Cumplimiento del 90 % de las operaciones de mantenimiento conforme a la planificación realizada por causas imputables a la empresa mantenedora	Informe del mantenedor Inspección y seguimiento por parte de Madrid Destino. Penalización: 3% del valor del contrato de mantenimiento preventivo
Cumplimiento de la planificación prevista.	Cumplimiento inferior al 90 % de las operaciones mantenimiento conforme a la planificación realizada por causas imputables a la empresa mantenedora	Informe del mantenedor Inspección y seguimiento por parte de Madrid Destino. Penalización: 5% del valor del contrato de mantenimiento preventivo
Avisos averías 24 horas.	Tiempo de respuesta inferior o igual a 3 horas en avisos urgentes.	Informe mantenedor Inspección y seguimiento por parte de Madrid Destino. · 3% del valor del trabajo correctivo (materiales + mano de obra) si el retraso sobre las 3 horas es de menos de 1 hora

		<ul style="list-style-type: none"> 10% del valor del trabajo correctivo (materiales + mano de obra) si el retraso sobre las 3 horas es de más de 1 hora
Calidad de materiales	100% conforme a especificaciones. Materiales originales o de calidad reconocida.	Informe mantenedor Inspección de Madrid Destino Penalización: Reposición inmediata del material y 5% del valor del correctivo (materiales + mano de obra)
Cumplimiento de las normativas técnicas en vigor	100% conforme legislación y normativas aplicables Tolerancia 0	Inspección por Madrid Destino. Inspecciones por empresas designadas por Madrid Destino y OCA, si procede. Penalización: Si no se cumple resolución del contrato.
Cumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales	100 % conforme a legislación y normativas aplicables Tolerancia 0	Inspección por Madrid Destino Inspecciones administrativas Penalización: Si no se cumple rescisión contrato.
Presentación del presupuesto de mantenimiento correctivo	Presentación de presupuesto con un tiempo de respuesta igual o inferior a 48 horas	Entrega en soporte informático del presupuesto. Revisión del presupuesto por Madrid Destino. Penalización: Retraso en el tiempo de respuesta injustificada: <ul style="list-style-type: none"> 1 a 2 días: tendrá una penalización del 1 % del valor del contrato de mantenimiento preventivo. 3 a 4 días: tendrá una penalización del 3 % del valor del contrato de mantenimiento preventivo. Más de 4 días: tendrá una penalización del 5% del valor del contrato de mantenimiento preventivo.

Para proceder a la imposición de las penalidades indicadas, se actuará de conformidad con el apartado 30 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, la Sociedad se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

5. GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando la ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello, en los términos y condiciones pactados en el contrato y sus Anexos, prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de Madrid Destino, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El/los adjudicatario/s se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de Madrid Destino el equipo humano especificado en su oferta así como el Currículo Vitae de cada uno de ellos.

6. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El control de la prestación del Servicio corresponde al Responsable del Contrato, que se denominará el "Responsable del contrato". El responsable del contrato de Madrid Destino supervisará y controlará la ejecución de los servicios objeto de contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en las presentes prescripciones.

Si las deficiencias en la ejecución de los servicios fueran reiteradas o los retrasos evidentes, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al responsable del contrato acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7. CLÁUSULAS SOCIALES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 29 del Anexo I).

1.- El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios **objeto del contrato** hayan sido producidos o se desarrollen respetando las *normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo*.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios

de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

3.1 Adopción de las medidas prevista en materia de seguridad y salud en el trabajo:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatoria para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale

que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable. En concreto y como mínimo, podrá efectuar las siguientes comprobaciones:

- Junto con lo anterior y como CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN, se establecen las INDICADAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APARTADO 23

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 30 Anexo I).

En Madrid, a 30 de noviembre de 2021

POR MADRID DESTINO

CONFORME: EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

FECHA Y FIRMA